



ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2019-MDSM.

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de Diciembre del año 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarrillado Sanitario de la Zona Urbana de la Localidad de San Marcos";

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, el Concejo Municipal, analizó el informe del Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, quien informó que: "caminamos la semana pasada por el cementerio parte arriba, la planta de captación no está definida, el proyecto no va funcionar, el 30 volverán a salir, se demoran para hacer levantamiento topográfico, demoran meses, se debe de adoptar otras acciones, el referido regidor señaló que envían otros personales, y no se puede estar cambiando el personal";

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron emplazar a la Compañía Minera Antamina que cumplan con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos respecto al Convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la elaboración del expediente técnico y la



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de agua Potable y Alcantarrillado Sanitario en la Zona Urbana de la localidad de San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash", bajo apercibimiento de resolverse el referido Convenio;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:



ARTÍCULO ÚNICO: EMPLAZAR, a la Compañía Minera Antamina que cumplan con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos respecto al Convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de agua Potable y Alcantarrillado Sanitario en la Zona Urbana de la localidad de San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash", bajo apercibimiento de resolverse el referido Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE